



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00230-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 101/2017/00230 del 08 de septiembre de 2017 sin diligenciar, ya que el arrendatario entregó el inmueble de manera voluntaria.

Como el proceso se encuentra terminado con Sentencia que ordenó la restitución del inmueble, una vez ejecutoriado el presente, re archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 174
fijado hoy 05 DE OCTUBRE DE 2021

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3b30921ed0e10e337b713a0b2c832bfb8d11690d3e2681fd05d6c20a260bfc**
Documento generado en 04/10/2021 12:30:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>